

MENDOZA, 11 MAY 2012

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 11832/2010, en las que se tramitan las evaluaciones del Personal Docente Efectivo, para los cargos de Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de asignaturas de la carrera de Ingeniería de Petróleos;

CONSIDERANDO:

El contenido de la Ordenanza N° 46/93-CS y su modificatoria N° 66/93-CS y la Ordenanza N° 05/2009-CD.

El informe de la Comisión Evaluadora designada por Resolución N° 217/2010-CD y ratificada por la Resolución N° 609/2010-CS.

Que no se han presentado solicitudes de reconsideración a los dictámenes de las Comisiones Evaluadoras.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 17 de abril del año 2012.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora N° 1 de la carrera de Ingeniería de Petróleos designada por Resolución N° 217/2010-CD y ratificada por Resolución N° 609/2010-CS, encargada de controlar y evaluar el desempeño de docentes efectivos, en cumplimiento de las Ordenanzas Nros. 46/93-CS, 66/93-CS y 05/2009-CD.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los informes emitidos por las citadas Comisiones en los que se establecen las siguientes calificaciones del desempeño docente:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	ASIGNATURA	CARGO	CALIFICACIÓN
22.684	RIOS, Raúl Antonio	8.159.746	Perforación I Perforación II	TITULAR	MUY SATISFACTORIO
15.033	SANCHEZ, Mario Carlos	10.350.569	Producción II	TITULAR	MUY SATISFACTORIO
13.800	TRÍCOLI, Osvaldo Ángel	8.151.464	Producción I	TITULAR	MUY SATISFACTORIO

ARTÍCULO 3º.- Disponer la notificación fehaciente de esta Resolución a los docentes evaluados.

ARTÍCULO 4º.- Si no existe solicitud de reconsideración, elevar la misma, al Consejo Superior para su tratamiento.

ARTÍCULO 5º.- Archivar una copia de esta Resolución en el legajo de cada docente.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

Lic. NORBERTO F.
GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

RESOLUCIÓN N° 86

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA